

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7836

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DESAFÉCTASE del Dominio Público para afectarlo al Dominio Privado Municipal, el inmueble descripto como A-B-C-D que es parte de una mayor superficie del inmueble designado catastralmente como C: 01 – S: 00 – M: 138 – P:101, Matrícula N° 279.198, y tiene las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice Nor-Oeste (Vértice A) con ángulo de 90º y rumbo Sud-Este hasta llegar al vértice B mide setenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros (75,43m: línea A-B) formando el costado Nor-Este, por donde linda con parte de la parcela 100 destinada a Dominio Privado Municipal, desde el vértice Nor-Este (Vértice B) con ángulo de 90º y rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C mide cincuenta y cinco metros (55,00m) formando el costado Sud-Este por donde linda con Av. De la Universidad, desde el vértice Sud-Este (Vertice C) con un ángulo de 90º y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D mide setenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros (75,43m), lindando con el lote 101 destinado a Espacio Verde, desde el vértice D con un ángulo de 90º y rumbo Nor-Este hasta el vértice inicial (vértice A) mide cincuenta y cinco metros (55.00m) formando el costado Nor-Oeste y lindando con calle Edelmiro Ceballos, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4148,65m²); conforme croquis adjunto que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art.2º).- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar y registrar ante los organismos provinciales competentes el correspondiente plano de mensura para desafectación y a suscribir toda la documentación y/o convenios y/o planos que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, y/o a dictar los actos administrativos y/o normas que resulten necesarios a tal efecto.

Art.3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art.4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**

Nomenclatura catastral mayor superficie
C:02-S:00-MZ:000-4488
Matricula N°279.198
Titular Registrat: REMAAN S.A
Nomenclatura catastral
C:01-S:00-MZ:138-101

